



Convenio Modificatorio al Contrato número LPO-000000003-001-2024, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Contratante" representada por la Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, en su carácter de Directora General, y por la otra el Ing. Jesús Arturo Ramírez Valle, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

### Antecedentes

- I. Con fecha 25 de marzo de 2024, la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, en este acto denominada "La Contratante", y el Ing. Jesús Arturo Ramírez Valle, "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública Número LPO-000000003-001-2024, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato, la obra denominada "Suministro e instalación de planta desalinizadora de agua de mar de 200 m<sup>3</sup>/día de capacidad, rehabilitación de tanques de agua cruda y agua producto y construcción de caseta para el llenado de garrafones, en Isla Natividad, municipio de Mulegé, en Baja California Sur".
- II. Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la acción "Suministro e instalación de planta desalinizadora de agua de mar de 200 m<sup>3</sup>/día de capacidad, rehabilitación de tanques de agua cruda y agua producto y construcción de caseta para el llenado de garrafones, en Isla Natividad, municipio de Mulegé, en Baja California Sur", es de \$12,498,623.31 (son doce millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veintitrés pesos 31/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- III. Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "Suministro e instalación de planta desalinizadora de agua de mar de 200 m<sup>3</sup>/día de capacidad, rehabilitación de tanques de agua cruda y agua producto y construcción de caseta para el llenado de garrafones, en Isla Natividad, municipio de Mulegé, en Baja California Sur", era de 152 días naturales, del día 01 de abril de 2024 al 31 de agosto de 2024.
- IV. "El Contratista" a través de escrito sin número de fecha del 02 de mayo del 2024, solicito revisión y en su caso aprobación de cantidades adicionales de impermeabilización mediante recubrimiento cementoso, en los desarenadores y tanques de agua cruda y agua producto, mismos que fueron validados por el residente de obra a través de la nota número 10 de la bitácora de obra.
- V. "El Contratista" a través de oficio sin número de fecha de 31 de julio de 2024, solicita para su revisión y aprobación los precios unitarios extraordinarios de suministro de materiales de caseta de planta desalinizadora de 200 m<sup>3</sup>/día.



- VI. "La Contratante" mediante oficio con número CEA/CT.-182/2024 de fecha del 13 de agosto del 2024, autoriza los precios unitarios extraordinarios solicitado de los materiales de construcción de caseta de planta desalinizadora de 200 m<sup>3</sup>/día.
- VII. "El Contratista" a través de escrito sin número de fecha 21 de agosto de 2024, solicitó la reprogramación de la obra denominada "Suministro e instalación de planta desalinizadora de agua de mar de 200 m<sup>3</sup>/día de capacidad, rehabilitación de tanques de agua cruda y agua producto y construcción de caseta para el llenado de garrafones, en Isla Natividad, municipio de Mulegé, en Baja California Sur", para concluir los trabajos a más tardar el día 30 de septiembre de 2024.
- VIII. Mediante Dictamen número DIC-TEC-LPO-001/2024-001 de fecha 23 de agosto de 2024, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en monto y plazo de la obra denominada "Suministro e instalación de planta desalinizadora de agua de mar de 200 m<sup>3</sup>/día de capacidad, rehabilitación de tanques de agua cruda y agua producto y construcción de caseta para el llenado de garrafones, en Isla Natividad, municipio de Mulegé, en Baja California Sur", los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.
- IX. "La Contratante" a través del oficio número CEA/DG/CT.-0573/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, comunica a "El Contratista" la autorización de la ampliación del monto y plazo de ejecución de la obra denominada "Suministro e instalación de planta desalinizadora de agua de mar de 200 m<sup>3</sup>/día de capacidad, rehabilitación de tanques de agua cruda y agua producto y construcción de caseta para el llenado de garrafones, en Isla Natividad, municipio de Mulegé, en Baja California Sur".

### Declaraciones

Primera: "La Contratante" declara que:

- a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, fracción III, 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, y 32, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del Agua, la Directora General Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.
- b) El Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, y aprobado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua en sesión extraordinaria de la misma fecha.



- c) El presente convenio modificatorio tiene sustento legal en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y 63 de su Reglamento.
- d) Que las erogaciones que se deriven del presente contrato se cubrirán con Recursos del Ramo 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios: Plan Hídrico de acuerdo con lo autorizado en el oficio SFYA-SSF-DPYCP-0096/2024 de fecha 07 de febrero de 2024; así como con recursos que aportará la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Buzos y Pescadores de la Baja California S.C.L., según lo acordado en convenio de fecha 15 de diciembre de 2023.

Segunda: "El Contratista" declara que:

- a) Es de Nacionalidad Mexicana, lo que acredita con la copia de su acta de nacimiento, y se identifica con credencial para votar con número 0212033173788 expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- b) Que se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número RAVJ830120MC4 y que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente convenio modificatorio.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

### C l á u s u l a s.

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio.- "La Contratante" conviene con "El Contratista" una modificación al monto y plazo originalmente pactado al contrato número LPO-000000003-001-2024 de fecha 25 de marzo de 2024; modificación consistente en aumento de: \$274,836.46 (son doscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.) y 30 días naturales, adicionales al monto y plazo originalmente pactado.

Segunda: Monto del Contrato. - "La Contratante" conviene con "El Contratista" una modificación al monto originalmente pactado al contrato número LPO-000000003-001-2024 de fecha 25 de marzo de 2024; modificación consistente en aumento de: \$274,836.46 (son doscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.) que representa el 2.20% del monto del original del contrato que importa la cantidad de \$12,498,623.31 (son doce millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veintitrés pesos 31/100 M.N.), y a su vez, la suma de ambos montos da la cantidad total de \$12,773,459.77 (son doce millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 77/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.



Tercera: Plazo de Ejecución. - "La Contratante" conviene con "El Contratista" una modificación al plazo originalmente pactado al contrato número LPO-000000003-001-2024 de fecha 25 de marzo de 2024; modificación consistente en aumento de: 30 días naturales que representa el 19.74% del plazo originalmente contratado y a su vez, la suma de ambos plazos da la cantidad total de 182 días naturales, por lo que "El Contratista" se compromete a terminar la obra objeto del presente convenio a más tardar el día 30 de septiembre de 2024, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el contrato número LPO-000000003-001-2024 de fecha 25 de marzo de 2024.

Cuarta: "La Contratante" conviene con "El Contratista", la actualización del programa general de ejecución de los trabajos (Anexo I) y el catálogo de conceptos (Anexo II) del contrato de obra pública número LPO-000000003-001-2024 de fecha 25 de marzo de 2024.

Quinta: "El Contratista" está de acuerdo en presentar el respectivo ajuste en monto a la garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente convenio, en términos de lo estipulado en los artículos 9 y 98, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sexta: Las partes acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio, que regirán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato original.

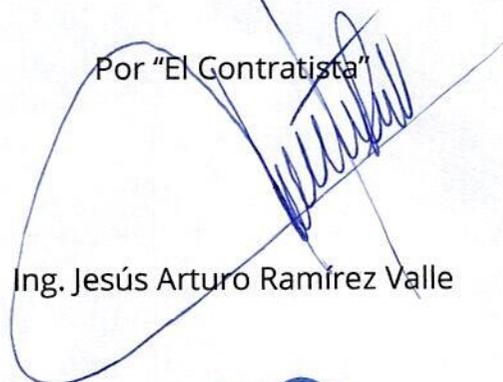
Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número LPO-000000003-001-2024, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 28 de agosto de 2024.

Por "La Contratante"  
Comisión Estatal del Agua



Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón  
Directora General

Por "El Contratista"

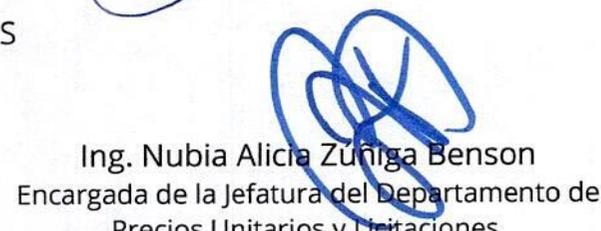


Ing. Jesús Arturo Ramírez Valle

TESTIGOS



Ing. Uriel Cano Castro  
Coordinador Técnico



Ing. Nubia Alicia Zúñiga Benson  
Encargada de la Jefatura del Departamento de  
Precios Unitarios y Licitaciones.



Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública número LPO-000000003-001-2024, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Contratante" representada por la Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, en su carácter de Directora General, y por la otra el Ing. Jesús Arturo Ramírez Valle, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

### Antecedentes

- I. Con fecha 25 de marzo de 2024, la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, en este acto denominada "La Contratante", y el Ing. Jesús Arturo Ramírez Valle, "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública Número LPO-000000003-001-2024, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato, la obra denominada "Suministro e instalación de planta desalinizadora de agua de mar de 200 m<sup>3</sup>/día de capacidad, rehabilitación de tanques de agua cruda y agua producto y construcción de caseta para el llenado de garrafones, en Isla Natividad, municipio de Mulegé, en Baja California Sur".
- II. Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la acción "Suministro e instalación de planta desalinizadora de agua de mar de 200 m<sup>3</sup>/día de capacidad, rehabilitación de tanques de agua cruda y agua producto y construcción de caseta para el llenado de garrafones, en Isla Natividad, municipio de Mulegé, en Baja California Sur", es de \$12,498,623.31 (son doce millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veintitrés pesos 31/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- III. Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "Suministro e instalación de planta desalinizadora de agua de mar de 200 m<sup>3</sup>/día de capacidad, rehabilitación de tanques de agua cruda y agua producto y construcción de caseta para el llenado de garrafones, en Isla Natividad, municipio de Mulegé, en Baja California Sur", era de 152 días naturales, del día 01 de abril de 2024 al 31 de agosto de 2024.
- IV. Con fecha 28 de agosto de 2024, "La Contratante" y "El Contratista", celebraron el Convenio Modificatorio número LPO-000000003-001-2024/01, al monto y plazo originalmente pactado en el contrato de obra pública número LPO-000000003-001-2024 de fecha 25 de marzo de 2024, modificación consistente en: aumento de \$274,836.46 (son doscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.) y 30 días naturales, al monto y plazo originalmente pactado, quedando como nuevo importe contractual el monto de \$12,773,459.77 (son doce millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 77/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y fecha de terminación de la obra objeto del citado convenio a más tardar el 30 de septiembre de 2024.



- V. "El Contratista" a través de escrito sin número de fecha del 30 de septiembre del 2024, solicitó la reprogramación de la obra denominada "Suministro e instalación de planta desalinizadora de agua de mar de 200 m<sup>3</sup>/día de capacidad, rehabilitación de tanques de agua cruda y agua producto y construcción de caseta para el llenado de garrafones, en Isla Natividad, municipio de Mulegé, en Baja California Sur", para concluir los trabajos a más tardar el día 25 de octubre de 2024.
- VI. Mediante Dictamen número DIC-TEC-LPO-001/2024-002 de fecha 30 de septiembre de 2024, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en plazo de la obra denominada "Suministro e instalación de planta desalinizadora de agua de mar de 200 m<sup>3</sup>/día de capacidad, rehabilitación de tanques de agua cruda y agua producto y construcción de caseta para el llenado de garrafones, en Isla Natividad, municipio de Mulegé, en Baja California Sur", los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.
- VII. "La Contratante" a través del oficio número CEA/DG/CT.-0633/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, comunica a "El Contratista" la autorización de la ampliación del plazo de ejecución de la obra denominada "Suministro e instalación de planta desalinizadora de agua de mar de 200 m<sup>3</sup>/día de capacidad, rehabilitación de tanques de agua cruda y agua producto y construcción de caseta para el llenado de garrafones, en Isla Natividad, municipio de Mulegé, en Baja California Sur".

### Declaraciones

Primera: "La Contratante" declara que:

- a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, fracción III, 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, y 32, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del Agua, la Directora General Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.
- b) El Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, y aprobado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua en sesión extraordinaria de la misma fecha.
- c) El presente convenio modificatorio tiene sustento legal en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y 63 de su Reglamento.
- d) Que las erogaciones que se deriven del presente contrato se cubrirán con Recursos del Ramo 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios: Plan Hídrico de acuerdo con lo autorizado



Convenio Modificatorio número LPO-000000003-001-2024/02

en el oficio SFYA-SSF-DPYCP-0096/2024 de fecha 07 de febrero de 2024; así como con recursos que aportará la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Buzos y Pescadores de la Baja California S.C.L., según lo acordado en convenio de fecha 15 de diciembre de 2023.

Segunda: "El Contratista" declara que:

- a) Es de Nacionalidad Mexicana, lo que acredita con la copia de su acta de nacimiento, y se identifica con credencial para votar con número 0212033173788 expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- b) Que se encuentra registrado en la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, con el Registro Federal de Contribuyentes número RAVJ830120MC4 y que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente convenio modificatorio.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas.

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio.- "La Contratante" conviene con "El Contratista" una modificación al plazo pactado en el convenio modificatorio número LPO-000000003-001-2024/01 de fecha 28 de agosto de 2024 del contrato de obra pública número LPO-000000003-001-2024 de fecha 25 de marzo de 2024; modificación consistente en aumento de 25 días naturales adicionales al plazo pactado en el convenio modificatorio número LPO-000000003-001-2024/01, lo cual equivale al 14% respecto del plazo, por lo que el periodo de ejecución de los trabajos se incrementa a 207 días naturales.

Segunda: Monto del Contrato.- "La Contratante" conviene con "El Contratista" No modificar el monto pactado en el convenio modificatorio número LPO-000000003-001-2024/01 de fecha 28 de agosto de 2024 del contrato de obra pública número LPO-000000003-001-2024 de fecha 25 de marzo de 2024, que importa la cantidad de \$12,773,459.77 (son doce millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 77/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera: Plazo de Ejecución.- "El Contratista" expresa su conformidad con las adiciones a que se refiere la Cláusula Primera, y se compromete a terminar la obra objeto del presente convenio a más tardar el día 25 de octubre de 2024, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el contrato número LPO-000000003-001-2024 de fecha 25 de marzo de 2024.



Cuarta: "La Contratante" conviene con "El Contratista", la actualización del programa general de ejecución de los trabajos (Anexo I) del contrato de obra pública número LPO-000000003-001-2024 de fecha 25 de marzo de 2024.

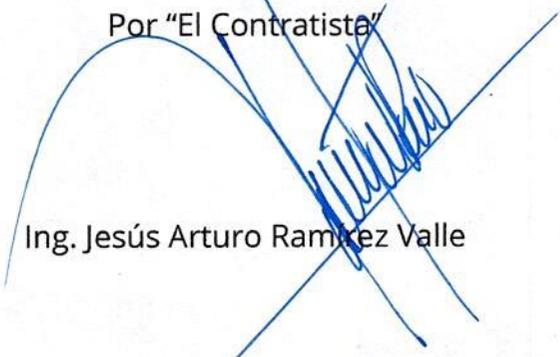
Sexta: Las partes acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio, que regirán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato original.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número LPO-000000003-001-2024, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 30 de septiembre de 2024.

Por "La Contratante"  
Comisión Estatal del Agua

  
Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón  
Directora General

Por "El Contratista"

  
Ing. Jesús Arturo Ramírez Valle

TESTIGOS

  
Ing. Uriel Cano Castro  
Coordinador Técnico

  
Ing. Nubia Alicia Zúñiga Benson  
Encargada de la Jefatura del Departamento de  
Precios Unitarios y Licitaciones.